



EXP-UNC: 0005875/2016

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Ana Cristina Racca, docente del Departamento de Bioquímica Clínica, en la que solicita la prórroga en el cambio de lugar de trabajo, dentro del ámbito de esta Casa, hasta tanto se resuelva su admisión a la CIC.-

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Departamento de Bioquímica Clínica a fs. 1 vta.:

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 2;

A que por Res. HCD 13/2014 se autorizo a la mencionada docente a cambiar el lugar de trabajo dentro del ámbito de la Facultad a partir del 01-04-2014 por un plazo de dos años por haber obtenido una beca posdoctoral bajo la dirección de la Dra. Beatriz Caputto;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Ana C. **RACCA (Leg. 42.655)**, autorizar por la vía de la excepción, la prórroga del cambio de lugar de trabajo hasta que se resuelva su admisión a la CIC (CONICET).-

Artículo 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS EN CORDOBA A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION N°:
CM.ee.

210


Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECAÑO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC